

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que se recibe oficio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Pereira - Risaralda, suscrito por la Asistente Área Clínica Forense, Katherine Salazar Cadavid (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202018/76147333300120180004100/53Citaci%C3%B3n%20Medicial%20Legal.pdf?csf=1&web=1&e=sadFOp). Sírvasse proveer.

Cartago – Valle del Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 494

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2018-00041-00
DEMANDANTES	Ana Miryam Monsalve ávila y otros
DEMANDADOS	Municipio de Caicedonia – Valle del Cauca y otros
MEDIO DE CONTROL	Reparación directa

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente obra oficio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Pereira - Risaralda, suscrito por la Asistente Área Clínica Forense, Katherine Salazar Cadavid

(https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202018/76147333300120180004100/53Citaci%C3%B3n%20Medicial%20Legal.pdf?csf=1&web=1&e=sadFOp)), en el que indica:

“(m)e permito informar que se le ha asignado cita al menor KEVIN ALEJANDRO HERRERA MONSALVE para el día Viernes 03 de Diciembre de 2021 a la 01:00 p.m. en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con Dirección: Avenida Las Américas No. 98-25 en la Ciudad de Pereira Risaralda.”

Dado lo anterior, considera el Despacho que lo procedente es poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, dicho oficio con la anotación referida, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
RADICACIÓN: 76-147-33-33-001-2017-00192-00
REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: Leidy Viviana Ladino Moscoso y otros
DEMANDADOS: E.S.E. Hospital Santander de Caicedonia – Valle del Cauca y otros
LLAMADOS EN GARANTÍA: Aseguradora Solidaria de Colombia y otros.



ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ